



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita la formalización de la estructura técnico-profesional del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, y la asignación de los cargos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución R-N° 1245-2020, convalidada por Resolución CS N° 007/2021, se aprobó el Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, concebido como una estructura de gestión y acompañamiento académico dependiente de la Secretaría Académica, destinada a promover, organizar y fortalecer el desarrollo de la opción pedagógica a distancia en el ámbito institucional.

QUE el SIED constituye una estructura institucional transversal que acompaña a las Unidades Académicas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas formativas a distancia, mediante acciones de asesoramiento pedagógico, asistencia tecnológica, producción de materiales educativos, gestión de ambientes virtuales y formación docente.

QUE las transformaciones de las prácticas educativas y la creciente incorporación de tecnologías digitales, junto con la proyección de nuevas ofertas académicas a distancia, requieren fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar propuestas formativas de calidad, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y atender las particularidades territoriales y sociales de la población a la que se dirige la Universidad.

QUE las funciones docentes en el ámbito universitario no se circunscriben exclusivamente a las actividades de enseñanza directa frente a estudiantes, sino que comprenden también tareas académicas de planificación, desarrollo curricular, asesoramiento pedagógico, producción de recursos educativos, acompañamiento de los procesos formativos y otras actividades que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la enseñanza universitaria.

QUE, en este sentido, las actividades desarrolladas por los integrantes del SIED poseen una naturaleza académica y pedagógica que fundamenta su encuadramiento en cargos docentes, aún cuando sus responsabilidades específicas no impliquen necesariamente el desempeño de actividades de enseñanza directa frente a estudiantes.

QUE las responsabilidades asignadas al SIED poseen carácter institucional y permanente, y exceden las necesidades transitorias de una carrera, programa o proyecto en particular, por lo que resulta necesario consolidar un equipo técnico-profesional con continuidad y funciones diferenciadas, que garantice su adecuado funcionamiento y desarrollo.

QUE la propuesta de designación cuenta con informes técnicos incorporados a estas actuaciones del Consejo de Investigación, de la Dirección General de Personal y de la Dirección de Presupuesto, que constituyen antecedentes para su tramitación y consideración administrativa y presupuestaria.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 111/2026-SAC-UNSa

QUE corresponde formalizar las designaciones necesarias con carácter interino, sin perjuicio de impulsar los procedimientos concursales que correspondan para la cobertura regular de los cargos, conforme a la normativa vigente.

QUE, en particular, resulta necesario contar con un Referente de la Unidad de Redacción y Corrección para Entornos Virtuales, responsable de establecer y actualizar criterios de redacción, estilo y corrección aplicables a los materiales didácticos, las comunicaciones institucionales y los contenidos de los entornos virtuales del SIED, así como de revisar y corregir los textos antes de su publicación, a fin de garantizar su claridad, coherencia y adecuación comunicativa.

QUE la delimitación expresa de sus responsabilidades permite ordenar los procesos de trabajo, fortalecer la coordinación entre unidades y asegurar la continuidad de las prestaciones académicas y técnicas del Sistema.

QUE corresponde establecer las funciones específicas del cargo en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Prof. Florencia Liset JIMÉNEZ GUMUCIO, DNI Nº 40.965.633, para desempeñar funciones de "Referente de la Unidad de Redacción y Corrección para Entornos Virtuales" en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 de octubre de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en el marco de las responsabilidades del perfil indicado, la Prof. JIMÉNEZ GUMUCIO tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Revisar y corregir los textos de materiales didácticos, recursos educativos, comunicaciones institucionales y contenidos de las aulas virtuales, atendiendo a criterios de ortografía, gramática, coherencia, cohesión y claridad, y entregar las versiones corregidas con las modificaciones señaladas.
- Revisar y corregir los textos de las piezas de comunicación y publicaciones en redes sociales antes de su difusión.
- Colaborar en los diferentes procesos de producción de materiales didácticos digitales.
- Adecuar el lenguaje y los modos de comunicación de los textos a las características de la educación a distancia y de los ambientes virtuales.
- Verificar el cumplimiento de las normas de citación y de las pautas de propiedad intelectual y derechos de autor en los contenidos producidos, e informar a la unidad responsable las correcciones necesarias.
- Elaborar y mantener actualizadas guías de estilo, criterios de redacción, plantillas y repositorios de buenas prácticas para el SIED.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

- Revisar y colaborar en la redacción de documentos institucionales, normativos y pedagógicos del SIED, garantizando su claridad, coherencia y corrección.
- Brindar asesoramiento a las distintas unidades del SIED en cuestiones vinculadas con redacción, edición y comunicación escrita.
- Colaborar con las diferentes Unidades del SIED en la planificación, organización y gestión de proyectos.
- Elaborar documentos de trabajo e informes del área.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas individuales vacantes de la planta docente de la Administración Central/Rectorado, con financiación prevista desde el 15/10/2026 y hasta el 31/12/2026, por la partida presupuestaria 010.006.130 "Proyectos de Tecnicaturas" 2027.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1245-2026